

INFORME SECRETARIAL. Cali, 12 de octubre de 2023. A despacho informando que la parte interesada no subsanó la demanda

Computo de términos: el auto inadmisorio se notificó el 4 de octubre 2023, por tanto corren los términos los días 5, 6, 9, 10 y 11 de octubre de 2023.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1387
RADICACIÓN 2023-00404

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe de Secretaría que antecede y como quiera que la demanda para proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, **NO FUE SUBSANADA**, en los términos de la providencia del 27 de septiembre de 2023, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C.G.P., será rechazada y se dispondrá el archivo de la actuación.

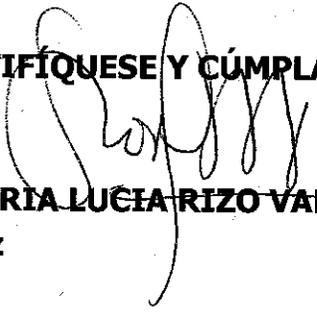
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la DEMANDA de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovida por DIEGO CERTUCHE MAYOR, en contra del señor ELCIARIO CERTUCHE MENA.

SEGUNDO: DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación y diligenciar el formato de compensación respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
Juez

Auto notificado en estado electrónico No. 174

Fecha: 18 de octubre de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario